

Siendo las 10:00 horas del día miércoles 14 de abril del 2021, reunidos mediante el aula virtual zoom: <https://us02web.zoom.us/j/86166549507?pwd=dIhyd3Ava3IPUVZiN2VDc05Ba2IUdz09> a realizar la IV Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Educación Ambiental del Estado de Quintana Roo, esto, derivado de las medidas sanitarias establecidas por el Gobierno del Estado en conjunto con la Secretaría de Salud y los Servicios Estatales de Salud, publicados en el Periódico Oficial del Estado el día 30 de junio de 2020.

### 1.- ANTECEDENTES

1.1.- La Ley del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente del Estado de Quintana Roo, en su Artículo 168, señala que la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA) y los Municipios, en el ámbito de su respectiva competencia, crearán órganos de consulta en los que participen dependencias de la administración federal, estatal y municipal, instituciones académicas y organizaciones sociales y empresariales. Dichos órganos tendrán funciones de asesoría, evaluación y seguimiento en materia de política ambiental y podrán emitir las opiniones y observaciones que estimen pertinentes;

1.2.- Que con fecha 12 de junio de 2013, se aprueba y publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el Plan Estatal de Educación Ambiental del Estado de Quintana Roo, instrumento de política estatal, que orienta la planeación y ejecución de acciones coordinadas de educación ambiental, capacitación y comunicación educativa hacia los diferentes grupos y sectores sociales, para el fomento de una cultura ambiental que se refleje en la calidad de vida de los quintanarroenses;

1.3.- Que el Plan Estatal de Educación Ambiental del Estado de Quintana Roo, como parte de su fortalecimiento institucional, en su Objetivo 16 precisa contar con un grupo interdisciplinario que permita dar continuidad al Plan Estatal de Educación Ambiental y, para lo cual habrá de crearse el Consejo Estatal de Educación Ambiental;

1.4.- Con fecha 26 de febrero de 2016, en la ciudad de Chetumal, Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, se llevó a cabo la firma del Acta de instalación del Consejo Estatal de Educación Ambiental de Quintana Roo;

1.5.- Que en virtud de la publicación del Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, con fecha 25 de enero de 2017, es pertinente actualizar las estrategias y lineamientos en materia

de política ambiental y en consecuencia el Plan Estatal de Educación Ambiental del Estado de Quintana Roo, para cuyo seguimiento se reinstala el Consejo Estatal de Educación Ambiental del Estado de Quintana Roo, el 24 de marzo del 2017.

1.6.-En la I Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Educación Ambiental del Estado de Quintana Roo, realizada el 30 de noviembre de 2017, se aprobó por unanimidad el Reglamento Interno del Consejo Estatal de Educación Ambiental del Estado de Quintana Roo.

1.7.- Que el jueves 23 de agosto del 2018, se realizó la II Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Educación Ambiental del estado de Quintana Roo, se presenta el Diagnóstico de Educación Ambiental en el Estado, realizado por la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente, y se validan las propuestas de talleres para la actualización del Plan Estatal de Educación Ambiental en la zona norte y zona sur del Estado.

1.8.- En la III Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Educación Ambiental del estado de Quintana Roo; realizada el 30 de abril del 2019, se brindan los resultados de los talleres participativos, y se envía el borrador del Plan Estatal de Educación Ambiental de Quintana Roo 2020 – 2022 para su consulta.

1.9.- Con fecha del 27 de noviembre del 2020, se aprueba y publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, el Plan Estatal de Educación Ambiental del Estado de Quintana Roo 2020- 2022; el cual, es un instrumento rector que establece el marco institucional para los programas e iniciativas encaminadas a la formación de una cultura ambiental en Quintana Roo. El proceso participativo realizado para la construcción del documento ha favorecido la inclusión de los diversos sectores; como son, el Gobierno Federal, el Gobierno Estatal y los Gobiernos Municipales, el sector Academia e Investigación, las Organizaciones de la Sociedad Civil Organizada, las Organizaciones Comunitarias, los Educadores Ambientales Independientes, el Sector Privado y las Asociaciones de Hoteles que hoy día desarrollan actividades de educación ambiental en el Estado.

### OBEJTIVOS ESPECÍFICOS

1. Conjuntar esfuerzos con todos los sectores sociales con el objeto de realizar actividades de difusión para el uso racional y sustentable de los recursos naturales.
2. Gestionar ante la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo la inclusión de temas ambientales, cambio climático y uso sustentable de la biodiversidad, en los programas, planes de estudio y rutas de mejora, a fin de incorporarlos a la educación formal.

3. Dar seguimiento e implementación al Plan Estatal de Educación Ambiental del Estado de Quintana Roo 2020- 2022.
4. Promover e impulsar la realización de cursos o talleres de formación y/o actualización, para el fortalecimiento de las capacidades y aptitudes de los educadores ambientales de Quintana Roo.
5. Promover ante el sector hotelero y de servicios turísticos, el uso eficiente de la energía eléctrica, el uso racional del agua, el destino y manejo adecuado de los residuos sólidos, las compras verdes, así como la reducción de emisiones contaminantes.
6. Promover la generación y elaboración de material educativo para su uso y difusión entre todos los educadores ambientales del Estado.
7. Realizar campañas de comunicación educativa a nivel estatal y local que permitan informar, y motivar a la ciudadanía para la participación activa de la protección al entorno natural y patrimonio cultural del Estado.

## 2.- MOTIVO DE LA SESIÓN.

Celebrar la IV Sesión Ordinaria del Consejo Estatal de Educación Ambiental de Quintana Roo 2021, que tiene como objetivo presentar el Plan de Acción del Plan Estatal de Educación Ambiental del estado de Quintana Roo 2020- 2022, para impulsar el logro de las acciones de educación y cultura ambiental en beneficio de calidad de vida de la población y la conservación de los recursos naturales.

## 3.- INTERVIENEN.

Los que firman la lista de asistencia que se anexa como parte de esta acta (Anexo).

## 4.- MARCO JURIDICO.

La Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente señala que la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente (SEMA) y los Municipios, en el ámbito de su respectiva competencia, crearán órganos de consulta en los que participen dependencias de la administración federal, estatal y municipal, instituciones académicas y organizaciones sociales y empresariales. Dichos órganos tendrán funciones de asesoría, evaluación y seguimiento en materia de política ambiental y podrán emitir las opiniones y observaciones que estimen pertinentes.

Así mismo, indica que la SEMA y los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, promoverán con la participación de la Secretaría de Educación del Estado, Instituciones Educativas de Nivel Superior, Organismos No Gubernamentales, Organizaciones Sociales, Centros de Investigación y autoridades Federales, la formulación y aplicación de un Programa Estatal y Municipal de Educación Ambiental.

El sujeto principal de la concertación ecológica no son solamente los individuos, sino también los grupos y organizaciones sociales. El propósito de la concertación de acciones ecológicas es reorientar la relación entre la sociedad y la naturaleza.

#### 5.- DE LAS Y LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.-----

-----

Actualmente el Consejo Estatal de Educación Ambiental del estado de Quintana Roo se integra de la siguiente manera:

- a) Por un **Presidente del Consejo** responsabilidad a cargo del Lic. Efraín Villanueva Arcos, Secretario de Ecología y Medio Ambiente, quien tiene derecho a voz y voto.
- b) Por la **Secretaría Técnica del Consejo** responsabilidad a cargo de la M. en C. Graciela Saldaña Fraire, Subsecretaria de Política Ambiental de SEMA, quien tiene derecho a voz y voto.
- c) Por 28 Consejeros con derecho a voz y voto, y deberán integrarse por:
  - 1) **Municipio del H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco**
  - 2) **Municipio del H. Ayuntamiento de Bacalar**
  - 3) **Municipio del H. Ayuntamiento de Isla Mujeres**
  - 4) **Municipio del H. Ayuntamiento de Benito Juárez**
  - 5) **Municipio del H. Ayuntamiento de Cozumel**
  - 6) **Municipio del H. Ayuntamiento de Solidaridad**
  - 7) **Municipio del H. Ayuntamiento de Puerto Morelos**
  - 8) **Municipio del H. Ayuntamiento de Tulum**
  - 9) **Municipio del H. Ayuntamiento de José María Morelos**
  - 10) **Municipio del H. Ayuntamiento de Lázaro Cárdenas**
  - 11) **Municipio del H. Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto**
  - 12) **Secretaría de Educación del estado de Quintana Roo**

- 13) Procuraduría de Protección al Ambiente del estado de Quintana Roo
  - 14) Comisión de Agua Potable y Alcantarillado
  - 15) SEMARNAT (Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales)
  - 16) Universidad de Quintana Roo
  - 17) Universidad Intercultural Maya de Quintana Roo
  - 18) Universidad del Caribe
  - 19) Universidad Tecnológica de Cancún
  - 20) Amigos de Sian Ka'an A. C.
  - 21) Uyol Ché, A. C.
  - 22) Red de Educadores Ambientales (REA)
  - 23) Centinelas del Agua A. C.
  - 24) Nacional Plant for the Planet México
  - 25) Fundación Santuario Animal A. C.
  - 26) Asociación de Hoteles y Servicios Turísticos del Centro y Sur de Quintana Roo
  - 27) Asociación de Hoteles de Cancún y Puerto Morelos
  - 28) Centro Ecológico Akumal A. C.
- d) Por 6 Invitados Permanentes que serán representantes Gubernamentales de nivel Federal y Estatal, con especialidad en distintas materias ambientales que tendrán derecho a voz, mismos que se enlistan a continuación:
- CONAFOR (Comisión Nacional Forestal)
  - CONAGUA (Comisión Nacional del Agua)
  - PROFEPA (Procuraduría Federal de Protección al Ambiente)
  - CONANP (Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas)
  - IBANQROO (Instituto de Biodiversidad y Áreas Naturales Protegidas de Quintana Roo)
  - CONABIO (Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad)

## 6.- DESARROLLO DE LA SESIÓN.-----

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| <b>Lugar</b>                     | <a href="https://us02web.zoom.us/j/86166549507?pwd=dlhyd3Ava3IPUVZjN2VDc05Ba2lUdz09">https://us02web.zoom.us/j/86166549507?pwd=dlhyd3Ava3IPUVZjN2VDc05Ba2lUdz09</a>   |
| <b>Fecha</b>                     | 14 de abril del 2021  |
| <b>Hora</b>                      | 10:00 - 11:30 horas   |
| <b>10:00 – 10:05</b><br>(5 min)  | <b>PALABRAS DE BIENVENIDA</b><br><b>Lic. Efraín Villanueva Arcos</b><br>Secretario de Ecología y Medio Ambiente   |
| <b>10:05 – 10:10</b><br>(5 min)  | <b>PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL</b><br><b>M. en C. Graciela Saldaña Fraire</b><br>Subsecretaria de Política Ambiental de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente  |
| <b>10:10 – 10:20</b><br>(10 min) | <b>HACIA UNA AGENDA AMBIENTAL COMO POLÍTICA DE ACCIÓN DESDE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE QUINTANA ROO</b><br><b>Dr. Rafael Romero Mayo</b><br>Subsecretario de Educación Media Superior y Superior de la SEQ                       |
| <b>10:20 – 10:40</b><br>(20 min) | <b>PROYECTOS EN QUINTANA ROO DE LA AGENCIA DE COOPERACIÓN ALEMANA EN MÉXICO</b><br><b>Oscar Ramírez Martínez</b><br>Asesor Técnico del Proyecto Caribe Circular de GIZ México   |
| <b>10:40 – 10:50</b><br>(10 min) | <b>PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO 2020- 2022</b><br><b>M. en C. Graciela Saldaña Fraire</b><br>Subsecretaría de Política Ambiental de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente |
| <b>10:50 - 10:55</b><br>(5 min)  | <b>CÉDULA DE PRODUCTOS Y ACCIONES</b><br><b>Lic. Edza Sánchez Hernández</b><br>Directora de Educación Ambiental en SEMA   |

10:55 - 11:00

(5 min)

JORNADAS AMBIENTALES DE CAPACITACIÓN, ¡RECONECTA CON LA NATURALEZA!

Biol. Luis Armando May Interián

Jefe del. Depto. de Educación Ambiental Formal

11:00 - 11:05

(5min)

PROGRAMA ESTATAL DEL SISTEMA DE MANEJO AMBIENTAL, SMA

Biol. Maricela Flores Hernández

Jefa del. Depto. de Educación Ambiental Informal

11:05 - 11:20

(15 min)

SESIÓN PREGUNTAS Y RESPUESTAS

Todos los Participantes

11:20 - 11:30

(10 min)

LECTURA DE ACUERDOS GENERALES Y CIERRE DE LA SESIÓN

Lic. Efraín Villanueva Arcos

Secretario de Ecología y Medio Ambiente

## 6.- ACUERDOS.

**PRIMERO.** - La Secretaría técnica hará llegar a las y los Consejeros en un plazo no mayor a los 8 días las presentaciones, el acta y la lista de asistencia a todas y todos los participantes.

**SEGUNDO.** - La Secretaría técnica hará llegar a las y los Consejeros, Invitados Permanentes e Invitados Especiales el documento "Hacer las paces con la naturaleza", Plan Científico para hacer frente a las emergencias del clima, la biodiversidad y la contaminación. Mensajes clave y resumen ejecutivo para su pleno conocimiento.

**TERCERO.** - Las y los Consejeros se comprometen a implementar el Plan Estatal de Educación Ambiental participando en los Subgrupos de trabajo, y mediante la elaboración de una ficha de proyectos y/o acciones. Una vez que la Secretaría técnica haga llegar el documento, las y los Consejeros tendrán 15 días para hacer llegar la información relativa a su Institución.

**CUARTO.** - Para fortalecer el Programa Estatal de Capacitación, "Jornadas Ambientales de Capacitación, ¡Reconecta con la Naturaleza!", las y los Consejeros se comprometen en participar y proponer temas de interés.

**QUINTO.** - En la siguiente Sesión, la Secretaría de Educación del Estado de Quintana Roo presentará a las y los Consejeros la iniciativa a la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo para integrar un capítulo de educación ambiental.

**7.- CIERRE DEL ACTA:** -----  
-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente siendo las 11:45 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervienen y se anexa la lista de asistencia de la reunión, como parte del Acta.

| FIRMA DE CONSEJEROS DEL CEEAQROO  |  |
|---|--|
| <p>Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo</p>  <hr/> <p>Lic. Efraín Villanueva Arcos<br/>Presidente del Consejo</p> | <p>Subsecretaría de Política Ambiental de la Secretaría de Ecología y Medio Ambiente del Estado de Quintana Roo</p>  <hr/> <p>M. en C. Graciela Saldaña Fraire<br/>Secretaria Técnica del Consejo</p> |

ANEXO FOTOGRÁFICO

